A

Asunción, Junio 7 de 1901.

Teniendo que ausentarse de la Capital, el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don Juan A. Escurra.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º = Encárgase del despacho de la citada cartera, al Señor Ministro del Interior, Don Guillermo De los Rios, mientras dure la ausencia del titular.

Artº 2º = El Sr. Ministro de Hacienda refrendará el presente decreto.

Artº 3º = Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Ayer

Francisco Campos